

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50055/2014

CÓRDOBA, **29 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Constanza Ayelen AGUIRRE, legajo 48788, presenta su renuncia al contrato no docente de retribución única suscripto con esta Universidad y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1740/2014, en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 55569 y lo informado a fojas 13 por la Dirección de Sumarios,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con retroactividad al 1° de octubre de 2014, el contrato de locación de servicios celebrado entre esta Casa y la Sra. Constanza Ayelen AGUIRRE, legajo 48788, y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1740/2014.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2749